

RESOLUCIÓN N° 243-A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 26 de Junio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 021-2015/PI/MDPN de fecha 10 de junio del año en curso, presentado por el Coordinador del Plan de Incentivos de la MDPN, sobre la propuesta para la conformación de un Equipo Técnico para la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pueblo Nuevo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que según el Artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, se incorpora en las leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo;

Que los recursos asignados a las municipalidades por el PI se destinan exclusivamente al cumplimiento de los siguientes fines y objetivos: 1) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. 2) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. 3) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. 4) Simplificar Trámites. 5) Mejorar la provisión de servicios públicos. 6) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033 - 2015 - EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal;

Que, el Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, viene desarrollando las acciones para el cumplimiento de las metas del Programa de Modernización Municipal, correspondientes para el presente año, específicamente en **IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO;**

000172

Que, en el instructivo para el cumplimiento de la Meta 5, contemplada en el Decreto Supremo N° 033 – 2015 - EF, Anexo N° 05: “Metas de Plan de Incentivos que deben de cumplir las municipalidades al 31 de julio de 2015, la Municipalidad debe implementar en su jurisdicción un programa de segregación de residuos sólidos en la fuente, el cual implica alcanzar tres objetivos, entre los cuales figura desarrollar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrital;

Que, mediante Informe N° 021-2015/PI/MDPN se recomienda que esta comuna efectúe la conformación de un Equipo Técnico para la actualización del **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, mediante Resolución de Alcaldía a fin de cumplir con las metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal para el presente año en cuanto se refiere a: **IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO**, el cual queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Alejandro Napa Neyra
MIEMBRO:	Gustavo Alfredo Quispe Pachas
MIEMBRO:	William Junior Sánchez Torres
MIEMBRO:	Josías Florentino Rossi Zevallos
MIEMBRO:	Carlos Alfonso Antón Huarhua
MIEMBRO:	Ángel Rodolfo Merino Carhuapoma
MIEMBRO:	Julián Alberto Cortez Meza

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Técnico y a los órganos estructurados de la Municipalidad de Pueblo Nuevo-Chincha.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

000171